



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-51938537-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2022-51938537-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma M Y A TECHNOLOGY S.A., con Domicilio legal sito en Echeverría 4774, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Depósito sito en Quirós 2794, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Solicita la habilitación y autorización de funcionamiento inicial como EMPRESA FABRICANTE (ACONDICIONADOR SECUNDARIO) DE PRODUCTOS MÉDICOS, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el “Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos”, aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3266/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Extiéndase a la firma M Y A TECHNOLOGY S.A. el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO, como documento N° CE-2023-00940620-APN-INPM#ANMAT de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento aprobado por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Habilítase a la firma M Y A TECHNOLOGY S.A. con Domicilio legal sito en Echeverría 4774, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Deposito sito en Quirós 2794, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA FABRICANTE (ACONDICIONADOR SECUNDARIO) DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica de la firma M Y A TECHNOLOGY S.A. será ejercida por Pablo Adolfo Kohan, D.N.I. N°: 20.281.947, Farmacéutico, Matrícula Profesional Nacional Nro. 11.841, Paraná Nro. 557, Piso 6° Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Extiéndase a la firma M Y A TECHNOLOGY S.A. el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa en el que deberá dejarse expresa constancia que “EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE”.

ARTÍCULO 5°.- Acéptense los planos que figuran como documento N° PLANO-2022-121461097-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-51938537-APN-DGA#ANMAT

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-51938537- -APN-DGA#ANMAT, M Y A TECHNOLOGY S.A., CUIT N° 30714019798

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE
EMPRESA**

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02

Certifícase que la firma **M Y A TECHNOLOGY S.A.**, CUIT N° **30714019798**, con domicilio legal sito en la calle Echeverría N° 4.774 y depósito sito en la calle Quirós N° 2.794, PB, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **EMPRESA FABRICANTE (ACONDICIONADOR SECUNDARIO) E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS**; encontrándose inscrita en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-51938537- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-188-APN-ANMAT#MS (modificación).-

Legajo N° 2497.-

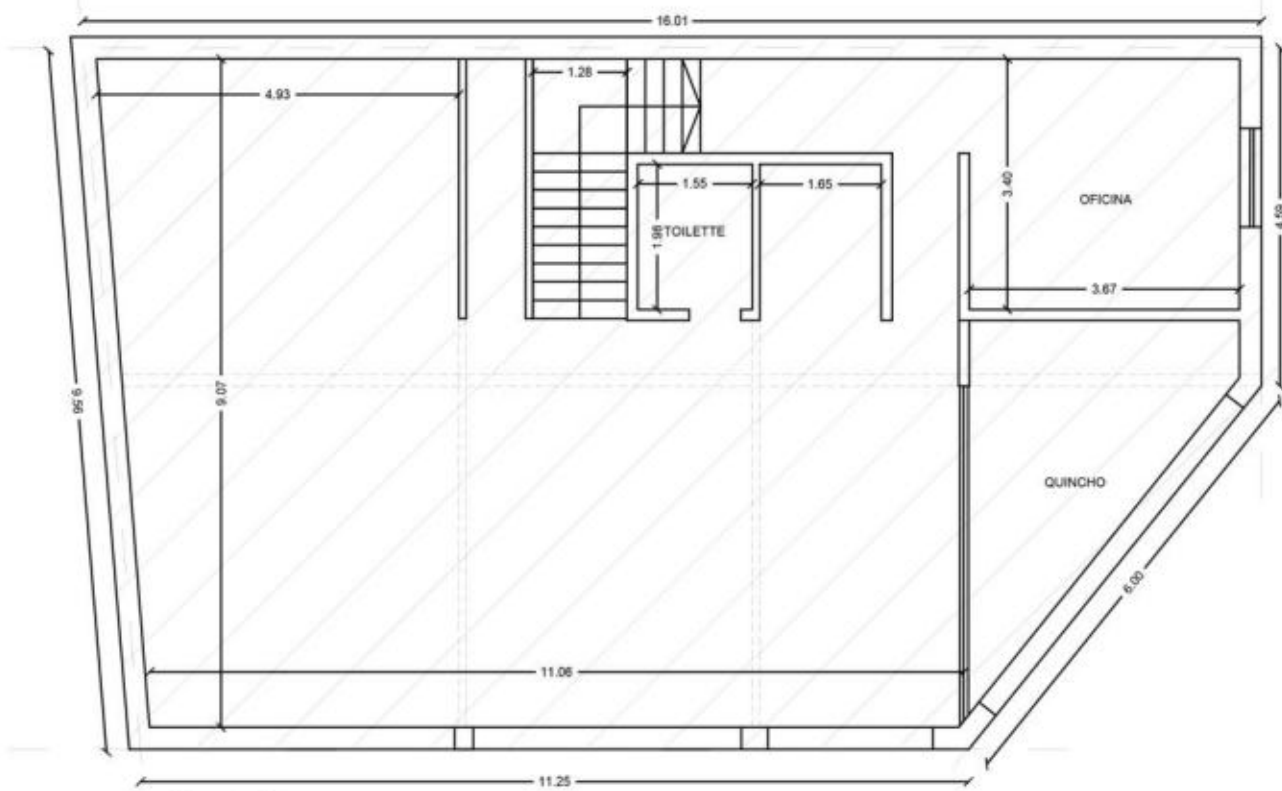
EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

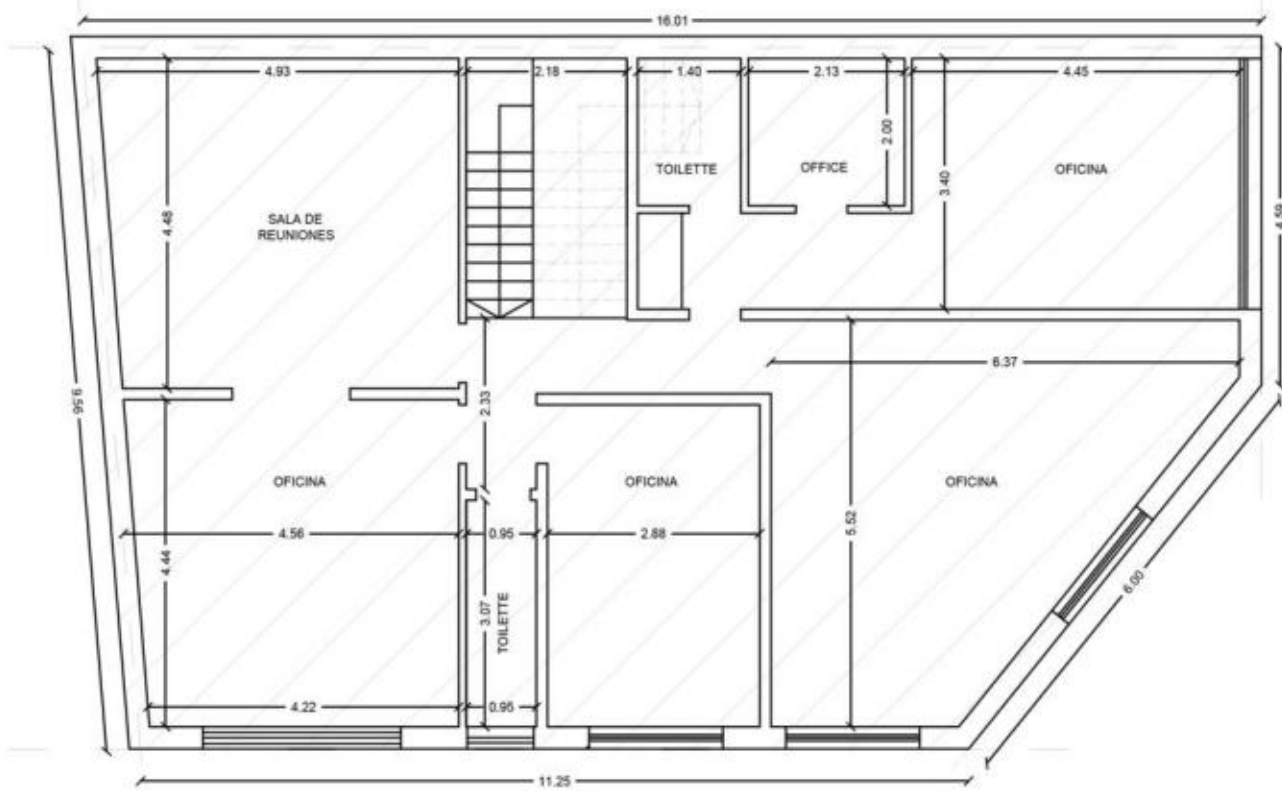
Date: 2023.01.11 10:15:52 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

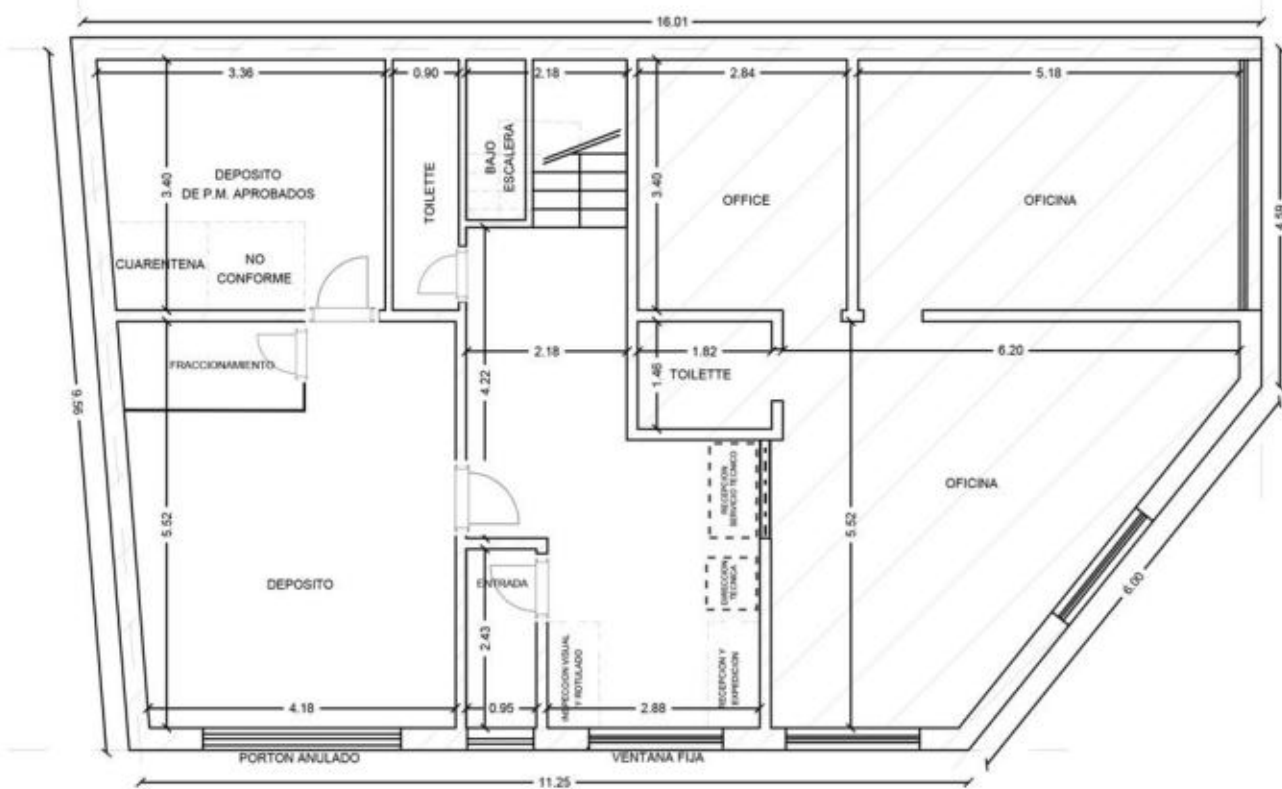
Date: 2023.01.11 10:15:53 -03:00



1er Piso



1er Piso



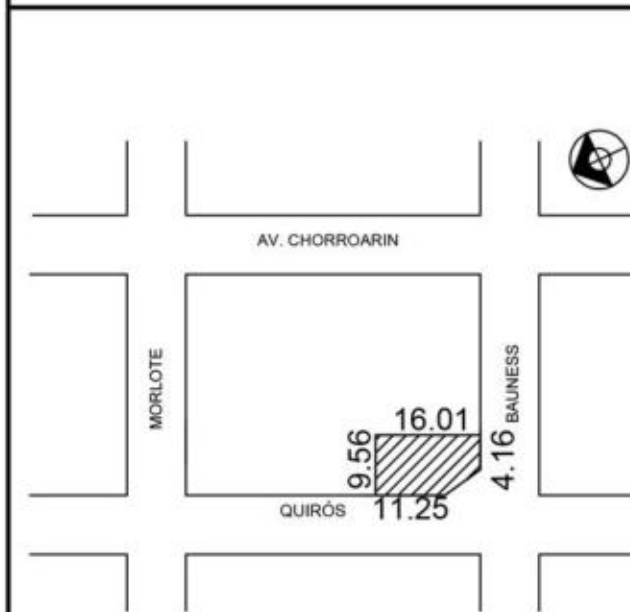
PLANTA BAJA

Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud

M y A TECHNOLOGY S.A.
RUBRO: FABRICANTE (ACONDICIONADOR SECUNDARIO) E IMPORTADOR DE
PM SEGUN DISP. 2319/02 TO (2004)

DIRECCION: QUIROS N°2794 - CABA

ESCALA: 1 - 100



SUP. TERRENO:	130.00 M2
SUP. EDIFICADA:	390.00 M2
SUP. A HABILITAR:	64.94 M2
SUP. TOTAL DE DEPOSITOS:	37.61 M2

Carlos Hugo Melgarejo
Carlos Hugo Melgarejo
D.N.I. 12.383.794
APODERADO

Pablo Adolfo Kohan
Pablo Adolfo Kohan
Farmacéutico M.N. 11.841
DIRECTOR TÉCNICO

Referencias:
Superficie rayada: no se habilita



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Plano

Número:

Referencia: plano MyA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.10 14:00:54 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.10 14:00:54 -03:00